



Factura: 001-002-000002820



20150709002O00255

NOTARIO(A) VÍCTOR ERASMO MACAS SANDOVAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASAJE

RAZÓN MARGINAL N° 20150709002O00255

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGROVIGORSA C.LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGROVIGORSA C.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROVIGORSA C LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0791755050001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL QUE SE DETALLA EL AUMENTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROVIGORSA C.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) VÍCTOR ERASMO MACAS SANDOVAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASAJE



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROVIGORSA
C.LTDA.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA

||||||||||||||||||||||||||||||||||||

;!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!

En el Cantón Machala, Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy jueves veintiocho
de agosto del año dos mil catorce; ante mí
**ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA
PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA,**
comparece el Ingeniero JAIME FELIPE VIVAR
CHIRIBOGA, en calidad de Gerente General de la
COMPAÑÍA AGROVIGORSA C.LTDA., conforme lo
justifica , con copia del nombramiento, , y
debidamente autorizado por la Junta General
Universal de Socios celebrada el día 03 de
febrero del dos mil catorce, conforme adjunta a
la presente Escritura Pública los documentos
habilitantes. El compareciente es de nacionalidad
Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse
y contratar, a quien de conocerlo doy fe;
de acuerdo al documento de identificación que
me presenta, con amplia libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultado de la presente
Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 AGROVIGORSA C.LTDA, que para su otorgamiento
2 comparece en forma libre y voluntaria y
3 me presenta una minuta la misma que copio
4 a continuación:-----

5 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase agregar en el Protocolo
6 de Escrituras Públicas a su cargo, una por
7 la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
8 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
9 COMPAÑÍA AGROVIGORSA C.LTDA, que se otorga
10 de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

11 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen
12 al otorgamiento del presente instrumento público
13 el Ingeniero JAIME FELIPE ,VIVAR CHIRIBOGA,
14 en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA
15 AGROVIGORSA C.LTDA., conforme lo justifica
16 con copia del nombramiento, y debidamente
17 autorizado por la Junta General Universal de
18 Socios celebrada el día tres de febrero del
19 dos mil catorce, conforme adjunta a la
20 presente Escritura Pública los documentos
21 habilitantes.-----

22 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1).- La
23 COMPAÑÍA AGROVIGORSA C.LTDA., se constituyó,
24 mediante escritura pública otorgada ante la
25 Notaria Segunda del cantón Pasaje, Abogada
26 Mary Aracely Reyes Arévalo, el seis de enero
27 del dos mil once, se inscribió en el Registro
28 Mercantil del cantón Pasaje, con el

1 número 117 y anotada en el repertorio bajo el
2 número 4.020, de fecha 28 de octubre
3 del 2011; 2).- En Junta General Universal
4 de Socios celebrada el tres de febrero
5 del dos mil catorce, se resolvió
6 Aumentar el capital social de la
7 compañía, en los términos que constan
8 en el Acta que se anexa como
9 documento habilitante, además de ello se
10 procedió a facultar al Gerente General de
11 la Compañía para que dé cumplimiento a lo resuelto en la
12 Junta.-----

13 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
14 antecedentes expuestos, el Ingeniero JAIME
15 FELIPE VIVAR CHIRIBOGA, en calidad de
16 Gerente General de la COMPAÑÍA
17 AGROVIGORSA C.LTDA., declara que en
18 Junta General Universal de Socios celebrada
19 el día 03 de febrero del 2014, se
20 resolvió los siguientes puntos.- UNO.-
21 Aprobar el Aumento de Capital Social de
22 la compañía y Reforma del Estatuto
23 Social. DOS.- Que el texto del Artículo del
24 Estatuto Social, que se reforma queda de la
25 siguiente manera: "Artículo Quinto.- Capital Social.-
26 El capital social de la Compañía es de VEINTIDOS
27 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA (USD\$22.000.00), dividido en veintidós

1 mil participaciones, de un dólar cada una, numeradas
2 desde la 00001 a la 22.000 inclusive, las que son
3 iguales, acumulativas e indivisibles y cada una con
4 derecho a un voto, las mismas que estarán representadas
5 por el certificado de aportación correspondiente, certificado
6 que estará firmado por el Gerente General y por el
7 Presidente de la Compañía.-----

8 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:**

9 El Ingeniero JAIME FELIPE VIVAR CHIRIBOGA, en su
10 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
11 Compañía AGROVIGORSA C.LTDA., por medio de este
12 instrumento en forma libre y voluntaria declara bajo
13 juramento, que su representada no es contratista del
14 Estado, ni mantiene obligaciones pendientes con ninguna
15 de sus instituciones. Que el valor correspondiente a la
16 correcta integración del Aumento de Capital, se encuentra
17 debidamente suscrito y pagado por los socios de la
18 compañía, con la reinversión de utilidades obtenidas en el
19 ejercicio económico 2013, por el monto de VEINTIUN MIL
20 SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$21.600,00). Agregue usted
22 señora Notaria, las demás cláusulas de rigor y estilo para
23 la perfecta validez de este instrumento público. (Firmado)
24 firma ilegible.- Hay un sello que dice Abogada Saudy
25 González Vidal, Registro cero siete-dos mil once-sesenta y
26 seis, del Foro de Abogados de El Oro. Hasta aquí la minuta
27 que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
28 legal, y, leída que fue íntegramente por mí la notaria

- 100 -

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGROVIGORSA C. LTDA.

En la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, a los tres días del mes de febrero del 2014, siendo las 09h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en las calles Azuay y Tarqui, se reúnen los socios de la Compañía **AGROVIGORSA C.LTDA.:**

- Galo Antonio Arias Arias, por sus propios derechos, propietario de 1 participación de un dólar cada una, que representa Un dólar de los Estados Unidos de América, que dan derecho a un voto, pagada en un 100%.
- Galo Antonio Arias Heredia, por sus propios derechos, propietario de 199 participaciones de un dólar cada una, que representa ciento Noventa y Nueve dólares de los Estados Unidos de América, que dan derecho a ciento noventa y nueve votos, pagadas en un 100%.
- Jaime Felipe Vivar Chiriboga, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, que representa Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que dan derecho a doscientos votos, pagadas en un 100%.

Los socios asistentes a la junta, que representan el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta Universal de Socios al tenor de lo previsto en el Artículo N° 238 de la Ley de Compañías, quienes así mismo acuerdan por unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día:

Punto uno: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía.

Punto dos: Conocer y resolver sobre, la suscripción y/o asignación de las participaciones y el pago de las mismas;

Punto tres: Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en la parte del capital social.

Punto cuatro: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que cumpla con lo resuelto en la presente junta.

Preside la sesión el señor Galo Antonio Arias Heredia, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa en calidad de secretario, el señor Jaime Felipe Vivar Chiriboga, Gerente General de la Compañía.

Acto seguido el Presidente dispone que por secretaria se elabore la lista de asistentes, comprobándose que en la presente junta se encuentran los socios de la Compañía que representan el 100% del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$ 400,00), por lo que el Presidente declara legalmente constituida la presente junta, y se pasa a conocer y resolver el orden del día, previamente aprobado.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SECUNDA DE MACHALA

En el primer punto del orden del día, que dice conocer y resolver sobre el aumento del capital de la Compañía, al respecto, toma la palabra el Gerente de la Compañía e informa a los socios, que en sesión de Junta General Universal de socios celebrada el 13 de enero del 2014, se resolvió reinvertir las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2013, por el monto de hasta VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$21.600,00), para la adquisición de un activo productivo, con la finalidad de mejorar la rentabilidad de la Compañía en la venta de insumos agrícolas, por lo que corresponde a esta Junta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, resolver el aumento del capital social de la Compañía, en tal sentido, propone a los asistentes, se resuelva el aumento del capital Social de la Compañía en la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$21.600,00), que fue el monto autorizado para la reinversión, para que sumado al capital actual que es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$400.00), éste ascienda a la suma de VEINTIDOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$22.000.00), dividido en 22.000 participaciones sociales, de un valor de US\$1.00, cada una. Los socios deliberan sobre la propuesta del Gerente y aceptan aumentar el capital social de la Compañía en el monto propuesto, esto es, a la suma de VEINTIDOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$22.000.00), aumento que será suscrito y pagado con el monto de la reinversión de utilidades efectuadas de las obtenidas en el ejercicio 2013.

Luego, pasan a tratar el segundo punto, referente a la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital social, al respecto los socios asumen el derecho preferente que por ley les corresponde, por lo que el señor GALO ANTONIO ARIAS HEREDIA, suscribe diez mil setecientas noventa y nueve nuevas participaciones de un dólar cada una; el señor JAIME FELIPE VIVAR CHIROBOGA, suscribe diez mil ochocientas nuevas participaciones de un dólar cada una, y el socio GALO ANTONIO ARIAS ARIAS, suscribe una nueva participación de un dólar; que sumadas corresponden al aumento de capital resuelto, participaciones que se consideran pagadas con la reinversión efectuada de las utilidades del ejercicio económico 2013, en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General de Socios de fecha 13 de enero del 2014. Los Socios aprueban por unanimidad, la suscripción y forma de pago del aumento del capital resuelto, de acuerdo al cuadro de integración de capital siguiente:

- Cuadro -

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO B	FORMA DE PAGO		CAPITAL TOTAL	TOTAL PARTICIPACIONES
	VALOR a	PARTICIPACIONES		REINVERSIÓN UTILIDADES	PARTICIPACIONES SUSCRITAS		
GALO ANTONIO ARIAS HEREDIA	\$ 199,00	199	\$ 10.799,00	\$ 10.799,00	10.799	\$ 10.998,00	10.998
JAIME FELIPE VIVAR CHIRIBOGA	\$ 200,00	200	\$ 10.800,00	\$ 10.800,00	10.800	\$ 11.000,00	11.000
GALO ANTONIO ARIAS ARIAS	\$ 1,00	1	\$ 1,00	\$ 1,00	1	\$ 2,00	2
TOTAL:	\$ 400,00	400	\$ 21.600,00	\$ 21.600,00	21.600	\$ 22.000,00	22.000

Elaborado el Cuadro de Integración de Capital, éste es aprobado en unanimidad por los socios asistentes.

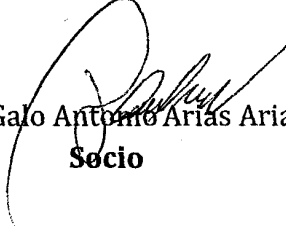
Posterior se pasa a tratar el punto tres del orden del día, que dice: Reforma al estatuto social en lo parte pertinente al capital social, en uso de la palabra, el Presidente informa a los Socios que al haberse aumentado el capital social de la Compañía, su suscripción y forma de pago, corresponde resolver reformar el Artículo Quinto del estatuto social referente al capital social de la Compañía, leídos el contenido del artículo Quinto del estatuto social, es aprobado en unanimidad de votos por los socios, y como consecuencia de aquello queda resuelta la reforma del Artículo Quinto del estatuto social, en los siguientes términos:

"Artículo Quinto.-Capital Social.- El capital social de la Compañía es de VEINTIDOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$22.000.00), dividido en veintidós mil participaciones, de un dólar cada una, numeradas desde la 00001 a la 22.000 inclusive, las que son iguales, acumulativas e indivisibles y cada una con derecho a un voto, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."

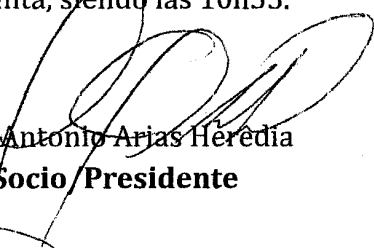
Concluido aquello, el Presidente pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que cumpla con lo resuelto en la presente junta, el Presidente solicita a los Socios que se proceda a autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y luego de ello, presente los testimonios de la misma para la aprobación del Intendente de Compañías de Machala, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la reforma estatutaria por aumento de capital social; así como ejecute y legalice todas las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

AB. YOLY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

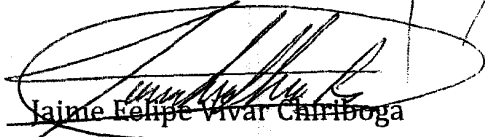
No habiendo otro asunto de tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, con que se reinstaló la sesión, se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y por constancia, suscrita por los asistentes, procediéndose a enlistar los documentos que quedan incorporados al Expediente de la sesión, esto es, la lista de asistentes y la copia certificada de esta acta, con lo que el presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 10h55.



Galo Antonio Arias Arias
Socio



Galo Antonio Arias Heredia
Socio/Presidente



Jaime Felipe Vivar Chiriboga
Socio/Gerente General /Secretario

— CINCO —

Pasaje, Noviembre 7 de 2013

Señor Ingeniero Agrónomo
JAIME FELIPE VIVAR CHIRIBOGA
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Compañía **AGROVIGORSA C. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** y Representar legalmente a la compañía en forma judicial y extrajudicial por el lapso de dos años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

AB. YUDY BUENACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

La Compañía **AGROVIGORSA C. LTDA.**, que se constituyó por escritura pública otorgada ante la Señora Notaria Segunda del cantón Pasaje, Abg. Mary Reyes Arévalo, el 06 de Enero de 2011, he inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje, el 28 de Octubre de 2011, con el N° 117, Repertorio N° 4.020.

Atentamente,

Ing. Galo Antonio Arias Heredia
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

RAZON: Acepto el cargo, de **GERENTE GENERAL** y Representar legalmente a la compañía, en forma judicial y extrajudicial.
Pasaje, Noviembre 07 de 2013.

Ing. Jaime Felipe Vivar Chiriboga
GERENTE GENERAL
C.C. 010385524-3

Av. Azuay 704, entre Tarqui y Atahualpa

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE

Dir. Ochoa León entre Bolívar y Azuay

CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN INVALIDA EL DOCUMENTO Y EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

CERTIFICO: Que el presente **NOMBRAMIENTO**, queda inscrito en el **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** con el No. 9 y anotada en el Repertorio bajo el # 61; ~~con fecha de hoy.-~~ Pasaje, a 17 de Febrero del 2014.

Abg. Yinson Arias León
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN PASAJE



DOY FE: Que el presente documento
es copia igual a su original que
me fue exhibida.

Machala: 20 FEB 2014

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



ESPACIO EN BLANCO

- seis -

REPUBLICA DEL ECUADOR		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL		IDENTIFICACION Y CERTIFICACION	
	CEDULA DE CIUDADANIA	0103855243			
	VIVAR CHIRIBOGA JAIME FELIPE				
	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		
	AZUAY		QUINCA		
FECHA DE NACIMIENTO		1974-05-03	NACIONALIDAD ECUATORIANA		
MAQUINISTA		068	ALEXANDRA E		
BOLETA DE VOTACION		068	BOLETA DE VOTACION		

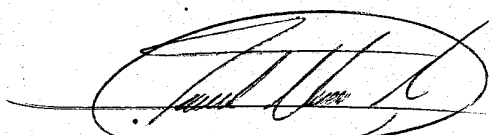
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACRALA

068	0103855243
NUMERO DE IDENTIFICACION	
VIVAR CHIRIBOGA JAIME FELIPE	
AZUAY	QUINCA
FECHA DE NACIMIENTO	1974-05-03
BOLETA DE VOTACION	068
BOLETA DE VOTACION	

ESPACIO EN BLANCO

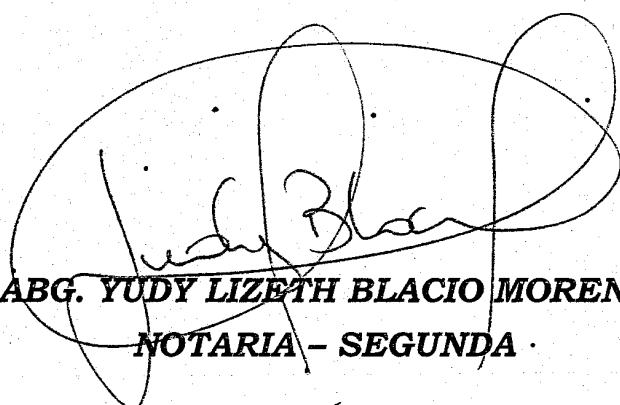
- siete -

al compareciente, quien se ratifica en lo expuesto y firma
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----



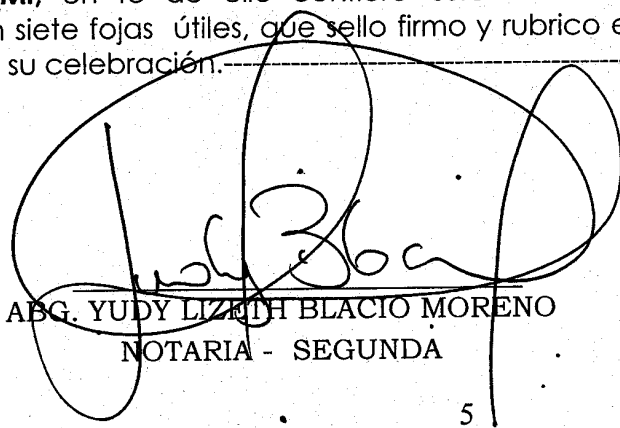
Ing. Jaime Felipe Vivar Chiriboga
C.C. N° 010385524-3

**GERENTE GENERAL COMPAÑIA AGROVIGORSA
C.LTDA.**



**ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA**

OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO
CERTIFICADO,** en siete fojas útiles, que sello firmo y rubrico en el mismos
lugar y fecha de su celebración.-----



**ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA**



**Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
NACIONAL ECUADOR**

RAZÓN:

Siento como tal que, se procedió a tomar nota, **LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROVIGORSA C.LTDA.**, que fue celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Machala con fecha 28/agosto/2014 con número de Protocolo 3128, en la matriz que antecede con fecha 06/ENERO/2011 la constitución de **LA COMPAÑÍA AGROVIGORSA. C.LTDA** celebrada en esta Notaria; cuya razón margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, Martes 07 de Julio del 2015



Dr. Victor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR